



PROMOCION FIESTA MUNDIALISTA IPC METSA

REQUISITOS Y CONDICIONES:

DEL PATROCINADOR:

Esta promoción pertenece y es patrocinada por la Empresa METSA, cédula jurídica número 3-102-797981, quien se denominará para los efectos de este reglamento como el PATROCINADOR.

DE LA REGULACIÓN LEGAL Y SUS FINES:

La presente promoción se ajusta en un todo a las disposiciones normativas previstas en el Código Civil y el Código de Comercio.

Por este detalle se pretende que el participante obtenga la mayor información posible, en forma veraz y oportuna sobre las condiciones y requisitos de la promoción.

DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta promoción los clientes directos del Patrocinador, que adquieran productos participantes durante el periodo de vigencia de la promoción.

DEL PLAZO Y VALIDEZ DE LA PROMOCION:

Dicho plan es para ejecutarse en tiempo limitado, **del 1 de noviembre al 18 de diciembre 2022**, aplica sólo para los clientes que adquieran productos participantes durante el periodo de vigencia.

Esta promoción sólo aplica para las compras realizadas en todo el territorio nacional de Costa Rica.

Sólo se canjearán los premios que sean reclamados durante el periodo de vigencia de la promoción.

El patrocinador podrá cancelar dicha promoción antes de la fecha indicada.

FORMA DE PARTICIPAR:

Es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.

Durante la vigencia de la promoción los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1- Para participar sólo se debe de comprar cualquier producto IPC definidos por el patrocinador en el plan de premios. Los productos definidos son los que se encuentran en sus categorías: Aspiradoras, Hidrolavadoras, Barredoras,

Fregadoras y/o Generador de vapor. Estas categorías han sido clasificadas según el rango de precios de los productos de acuerdo al siguiente cuadro:

PRODUCTO	RANGO PRECIOS
BRONCE	\$280 A \$1,350
PLATA	\$1,351 A \$3,000
ORO	\$3,001 A \$9,999
DIAMANTE	\$10,000 A \$38,999

- 2- Participaran todas las compras realizadas durante el periodo definido de la vigencia de la promoción.
- 3- Dichas compras deberán ser en firme, contra orden de compra o pago adelantado.
- 4- Los premios se entregarán al representante de la empresa y el uso o fin del mismo será responsabilidad de esa persona. Aunque en el buen ejercicio de la buena voluntad se esperaría que dicho beneficio se traslade a la administración para que sean quien defina su uso, en el caso de compras empresariales o institucionales.
- 5- Ningún premio podrá ser canjeado por dinero.

PREMIOS:

El Patrocinador, ha confeccionado una lista de premios que detalla los obsequios a recibir por su compra según el tipo de producto adquirido.

PRODUCTO	PREMIOS
BRONCE	BALON DE FÚTBOL O UNA CAMISA ORIGINAL DE LA SELE
PLATA	ASPIRADORA IPC LP1/12 Ó 2 MANTENIMIENTOS GRATIS + BALON DE FÚTBOL
ORO	ASPIRADORA IPC GC1/50 Ó 2 MANTENIMIENTOS GRATIS + CAMISA ORIGINAL DE LA SELE
DIAMANTE	ASPIRADORA IPC GS 1/18 Ó 2 MANTENIMIENTOS GRATIS + CAMISA ORIGINAL DE LA SELE

Los productos descritos como premios pueden variar según la disponibilidad de ellos en el mercado, el Patrocinador podrá cambiar el modelo o el regalo según su criterio, siempre y cuando el valor sea equivalente.

RECLAMO DEL PREMIO:

La empresa compradora o bien su representante podrá recibir el premio contra OC o factura.

La empresa patrocinadora coordinará la entrega del premio en conjunto con el producto comprado.

El vendedor de METSA, será la persona encargada de coordinar todo el proceso de entrega.

El premio será entregado en un máximo de 15 días hábiles al administrador con otro documento de acuso de recibo

DE LA ACEPTACION DEL PREMIO:

El Canje del premio deberá ser transparente y simple, sin estar sujeto a condiciones y términos. Solo se dejará constancia fotográfica y documental de la entrega para efectos de trazabilidad de la promoción.

El Patrocinador canjeará el premio por un artículo que cumpla con las características de los ofrecidos, pero puede cambiar de marca y modelo ya que dependerá de la disponibilidad del artículo en el mercado.

RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

La responsabilidad del patrocinador culmina con la entrega del premio, el ganador exime de toda responsabilidad al patrocinador por el uso, datos a terceros, destino y disfrute que se haga de los premios aquí descritos, una vez que haya entrado en posesión del mismo.

El ganador firmará conforme el recibo de su premio, aceptando las todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma librará de toda responsabilidad al patrocinador.

Antes de la entrega del premio no se le podrá exigir al patrocinador que lo transfiera a otra persona o que lo negocie de cualquier otra forma, tampoco podrá ser canjeado por otros bienes o servicios, ni efectivo.

Cualquier reclamo respecto de los usos y/o garantías del premio, el patrocinador velará por que el premio se entregue con su debida hoja de garantía, pero una vez entregado al favorecido, él será quien vele por el reclamo de ejecución de la misma si el artículo sufriera algún desperfecto durante el periodo de garantía.

PROHIBICIONES:

No pueden participar en este concurso terceras personas, empleados del patrocinador, ni sus familiares ascendientes, descendientes colaterales hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, así como tampoco empleados de la empresa de publicidad encargada de la comunicación de dicho plan.